



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019  
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
JUAN JOSE GUEVARA BONILLA  
ACTA N°28 - 2019

En San Miguel, siendo las once y cuarenta horas del día miércoles 18 de diciembre del año dos mil diecinueve, en las instalaciones de la Sala de Directorio del Palacio Municipal, bajo la Presidencia del Alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

En la citada sesión asistieron los señores regidores: César Santa Cruz Julca, Eva Amelia Roca Rodríguez, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Lisanee Alexandra Paniccia Nuñuvero, Marcos Enrique Cabrera Porras, Ethel Luciana Salas Castillo, Flora María Geldres Montoya, Jaime Alfonso Lezama Carreño, Aurea Teresa Arana Gonzáles de Pajares y Víctor Alfonso Cabanillas Alhuay.

Asimismo, asistió la señora Katherine del Pilar Choy Lisung, en su calidad de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Del mismo modo, fueron convocados y se contó con la presencia de los funcionarios: Jesús Herminia Velazco Zubieta, Gerenta Municipal, Jorge Astete Peñaranda, Gerente de Asuntos Jurídicos, Carlos Alberto Solano Chuquiure, Gerente de Innovación y cooperación Interinstitucional, Guillermo Alfredo Johanson Colombatti y Luis Rodríguez Gonzáles, Gerente de Planeamiento y Presupuesto (e).

ESTACION DE LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Habiéndose distribuido a través de la Secretaria General del Concejo, el Acta de Sesión de Concejo N°025-2019, celebrada el 27 de noviembre del presente año, el Acta de Sesión de Concejo N°026-2019, celebrada el 27 de noviembre del presente año y el Acta de Sesión de Concejo N°027-2019, celebrada el 05 de diciembre del presente año, el señor alcalde **Juan José Guevara Bonilla**, puso a consideración del





MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

concejo las notificadas actas para sus aprobaciones, la mismas que fueron aprobadas por UNANIMIDAD.

El señor alcalde **Juan José Guevara Bonilla**, dispuso que se continúe con la Estación de Informes y Pedidos:

**ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS**

La señora Regidora **Teresa Arana**, indica que por tercera vez que las beneficiarias del CIAM se quejan de maltrato por parte de la señora Teresa Alarcón, por ende pide que se le ponga un límite. La regidora comentó que a la señora Ana Liza Peña, podóloga de institución, se le está obligando a llevar Mariachis para celebrar su cumpleaños; sin embargo, ella no tiene las condiciones para hacerlo. Es así que solicitó visitar el CIAM con algunos regidores para verificar lo que está pasando con la señora Alarcón, ya que tiene varias quejas de abuso en contra de personas de la tercera edad, también obliga a dar dinero aludiendo que la Municipalidad no le da los insumos suficientes para la limpieza y que el Alcalde es su amigo.

El señor alcalde Juan José Guevara Bonilla respondiendo ante tal inquietud, refiere que tiene un tema amical con la funcionaria y que todas las coordinaciones que se tiene con los funcionarios es por intermedio de la Gerenta Municipal.

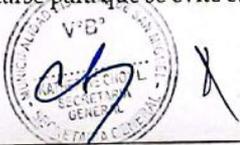
La señora regidora Teresa Arana indica además que, hay quejas de unas vecinas de la cdra. 31 de la Av. La marina, cerca al Banco de la Nación, mencionando que hay un local que por la mañana vende refrigerios y por las noches funciona como discoteca, indicando que los vecinos que transitan por esa zona están expuestos a miles de peligros porque las personas que salen de dicho local generan caos y peleas.

El señor alcalde Juan José Guevara Bonilla, manifiesta que no hay licencias ni permisos para este tipo de discotecas y menciona que enviará a Fiscalización hacer un operativo y si en caso desacatan las estipulaciones municipales, pasará dicho tema a la Procuraduría Municipal.

El señor regidor **Jaime Lezama**, pide que el área de Fiscalización tenga un trato respetuoso a los vecinos, ya que existen varias quejas en contra del área.

El señor alcalde Juan José Guevara Bonilla, indica que bajo ninguna circunstancia ningún trabajador y mucho menos el funcionario que representa a la institución debe maltratar al vecino. Por esa razón, todos los trabajadores que tengan contacto con los vecinos Serenazgo, Fiscalización, Tránsito, Participación Vecinal deben de identificarse para que se evite cualquier situación. También refiere que el próximo

Vertical column of handwritten signatures and initials on the left margin.





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
 PROVINCIA DE LIMA

año los fiscalizadores deberán usar cámaras testigo para que todo quede grabado y tener un buen manejo y transparencia de los actos que realizan.

La señora regidora **Juana Márquez** felicita el buen trabajo del personal de seguridad, comentando que los serenos que rondan en bicicleta el distrito cumplen a cabalidad su trabajo. Contando que, en una oportunidad una señorita de Serenazgo llamó la atención a cuatro señores que estaban consumiendo licor en pleno Parque Israel y les pidió que se retirarán porque estaban molestando a los vecinos. Por ende, la Regidora felicita al señor **Jorge Gómez**, Gerente de Seguridad Ciudadana, le pide que le haga llegar las felicitaciones a la señorita.

El señor alcalde **Juan José Guevara Bonilla**, invita a los Regidores a la inauguración de la Base de Turismo y Seguridad Ciudadana para el día jueves 19 de diciembre a las 9:00 a.m., en el cruce de la Av. La Marina con Av. Riva Agüero.

La señora regidora **Eva Roca Rodríguez** felicita a la Gerencia de Deportes por el buen desempeño que tuvieron en las Olimpiadas Escolares, expresando que los alumnos están muy contentos y que ha tenido una gran acogida porque ha servido para integrar a los padres de familia con sus hijos.

Otro tema que comentó la regidora es que hubo un pequeño problema en el Parque Quiñones con una reunión de una Junta Vecinal hace dos semanas, quitándole algunas horas a un grupo de vecinos que tienen un entrenamiento de Lunes y Miércoles de 8:00 a 10:00 p.m.

El señor alcalde **Juan José Guevara Bonilla**, va coordinar con la Gerente Municipal para ver el tema y citar a los vecinos y buscar una solución.

Otro pedido de la señora regidora **Eva Roca**, se refiere al tema de Fiscalización indicando que cada vez van aumentando los ambulantes en el distrito, como los emolienteros en la Av. La Marina y la Av. Escardó.

El señor regidor **Jaime Lezama** indica que, en San Fernando de la Av. Balcázar con Av. Faucett, sacan su basura antes de las 7:00 p.m. de la noche y colocan encima hasta colchones, ya se llamó a Fiscalización.

El señor alcalde **Juan José Guevara Bonilla**, indica que se entró a Tolerancia cero en las calles de Libertad, La Paz y Costanera para generar el orden y limpieza.

Por otro lado, el Alcalde indica que se está utilizando la base de datos que se aprobó en el año 2017 y se está cruzando con los datos del 2019. En el caso del año 2018, se dieron los permisos pero que estos ya vencieron y refiere que no se darán nuevas licencias por el momento.





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
 PROVINCIA DE LIMA

El señor regidor **Marcos Cabrera** agradece y felicita al señor Alcalde por la buena gestión que viene realizando, por empezar la Sesión de Concejo con la buena noticia que se va tomar las medidas con respecto a los Domos en la supervisión y fiscalización. También indica que es un orgullo pertenecer a este grupo y que es satisfactorio poder escuchar ese tipo de información.

El señor alcalde Juan José Guevara Bonilla, manifiesta que no sólo se fiscalizará a los Domos sino para todos en general, por lo que se cobrará una tasa por m<sup>2</sup> y cantidad de días de permanencia, tal como lo hacen en los demás distritos como Surco, Los Olivos y Chorrillos.

El señor regidor **Marcos Cabrera** manifiesta su preocupación por los Food Trucks y la formalización de los espacios, pero mucho de los vecinos se están quejando de que no cumplen con los requisitos que se solicitó en su momento, entonces solicitará que se pueda hacer una fiscalización para poder evitar una tragedia. Por otro lado, felicita al señor Gerente de Seguridad Ciudadana, Jorge Gómez, porque la semana pasada se tuvo varias llamadas de diferentes vecinos en los cuales solicitaban supervisión en distintos puntos como la parte de la Av. Gallese, al costado de Sise en la Junta Vecinal, así que se hizo una reunión con el señor Jorge Gómez y la Comisaría de San Miguel, en la cual los vecinos quedaron muy satisfechos y muy agradecidos con la gestión del Alcalde. Otro punto de la señora Sonia Villa, una vecina que pidió mejorar la iluminación con ENEL sobre todo en la frontera con Magdalena, ya que jóvenes del distrito de Magdalena van a ser actos en contra de la comunidad en el tema del consumo de drogas, robos al paso entre otros.

Por último, el señor regidor Marcos Cabrera quiere saber si se pudo dar soluciones a los informes que se dieron en la sesión anterior a la Gerenta Municipal sobre algunas dudas de las consultas de los vecinos y así poder informar, por lo que, la Gerenta Municipal manifiesta que ya se ha enviado a las áreas pertinentes va dar respuesta a lo solicitado con la documentación necesaria y entregárselo.

El señor alcalde Juan José Guevara Bonilla, va poner en agenda los puntos solicitados del señor regidor Marcos Cabrera y también de la regidora Eva Roca, el tema de fiscalización y los nuevos puntos que están integrando que no están autorizados legalmente y se procederá a retirarlos.

La regidora Luciana Salas solicita si se le puede dar un informe anual de todos los pedidos que se han hecho y cuál es la dificultad, para nosotros tener un alcance y saber que se derivó a una gerencia y no se le ha dado el trámite correspondiente y nosotros poder acercarnos, por ejemplo con el Colegio San Judas Tadeo, nunca se comunicaron con el Director, está incómodo con el tema, porque querían construir una vereda para los niños discapacitados, querían ejecutarlo con su presupuesto





MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

privado, sólo necesitaban el permiso, sólo se comunicaron para avisar que estaba en trámite y nunca más se comunicaron con ellos para hacerle el seguimiento.

La Secretaria General, Dra. Katherine Choy Lisung, tiene dos informes que hacer:

1. Llegó la carta de NEWPORT donde nos dice que nos van a donar el Primer premio para el ganador del Concurso del logo, la donación consiste en una iMac Pantalla Retina 4K, 21.5", Core i5, el monto total de la donación asciende a 6,599 soles y adjunta copia de la factura y la garantía en original, pido que pase a la Orden del Día, para que se apruebe la donación.
2. Se tuvo Concejillo el martes 17 de diciembre, donde se les explicó a los Regidores en la Sesión anterior se puso como punto de agenda el Convenio con Punto Visual, los Regidores hicieron una propuesta, se les ha explicado cuál ha sido la propuesta de la empresa, quisiera pasarlo a la Orden del día para que aprueben lo que se les explicó el día de ayer.

#### ESTACIÓN DE DESPACHO

Se dio por iniciada la Estación, en la cual el señor Alcalde **Juan José Guevara Bonilla**, le concedió el uso de la palabra a la señora Secretaria General, a fin de que informe si existe despacho pendiente, la misma que indico que no existe despacho pendiente.

El señor alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, le concede el uso de la palabra a la señora Secretaria General, Katherine Choy Lisung, quien lee los puntos de agenda:

1. Aprobar el proyecto de Ordenanza que aprueba el Plan Local de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social 2019 del distrito de San Miguel.
2. Aceptar la donación de 08 contenedores otorgada por la empresa Cencosud Retail Perú S.A.
3. Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2020.
4. Aprobar la Ordenanza que otorga incentivos tributarios por el pago adelantado del total de los arbitrios del ejercicio 2020.

#### ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

### 1. APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA SOCIAL 2019 DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL.

El señor Jorge Gómez, Gerente de seguridad Ciudadana indica que es importante aprobar el Convenio del Plan Local de Seguridad Ciudadana, ya que va consolidar todos los temas de gestión, el tiempo ha sido muy corto, esperamos implementar la unidad de Rescate, ya sea de animales, de personas dentro del Plan local de Seguridad que es la capacidad de respuesta inmediata que debemos de tener.

El señor Jorge Gómez solicita al señor Alcalde y a los Regidores que el área de Tránsito presente un Proyecto de planeamiento de Scooter a fin de poder el próximo año puedan recibir la donación y formar la primera Brigada de scooter de manera tal conforme va avanzando la empresa privada lleguemos a un convenio con esta empresa y establecer un ordenamiento absoluto con respecto a los ciudadanos que utilicen este medio de transporte, esto va llevar a que se empuje que se maneje la mototaxi por su bajo costo y se podrán evitar accidentes.

El señor alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

#### SE ACORDÓ:

**Artículo 1°.- APROBAR** la Ordenanza que aprueba el Plan Local de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social 2019 del distrito de San Miguel.

**Artículo 2°.- EXPÍDASE** la Ordenanza Municipal correspondiente.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

**Artículo 4°.- PUBLICAR** el presente acuerdo de concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisannmiguel.gob.pe](http://www.munisannmiguel.gob.pe)) y la Ordenanza Municipal en el Diario Oficial "El Peruano".

**Artículo 5°.- DISPENSAR** al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

2. ACEPTAR LA DONACIÓN DE 08 CONTENEDORES OTORGADA POR LA EMPRESA CENCOSUD RETAIL PERÚ S.A.

El señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- ACEPTAR la donación de ocho (08) contenedores para reciclaje de plástico por un valor ascendente a S/ 2,400 (dos mil cuatrocientos con 00/100 soles), destinada a la Subgerencia de Limpieza Pública en favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Artículo 2°.- AGRADECER a la empresa Cencosud Retail Perú S.A., por la donación citada en el artículo precedente del presente acuerdo.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

3. APROBAR EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PARA EL AÑO FISCAL 2020.

El señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA - 2020 cuyo monto asciende a la suma de S/83'066,016.00 (OCHENTA Y TRES





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

MILLONES SESENTA Y SEIS MIL DIECISEIS CON 00/100 SOLES) el mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo.

Artículo 2°.- APROBAR la distribución del Fondo de Compensación Municipal FONCOMUN para el año 2020, la cual consistirá en 100% para gastos de inversión.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento y monitoreo de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanimiguel.gob.pe](http://www.munisanimiguel.gob.pe)).

Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación de las actas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

#### 4. APROBAR LA ORDENANZA QUE OTORGA INCENTIVOS TRIBUTARIOS POR EL PAGO ADELANTADO DEL TOTAL DE LOS ARBITRIOS DEL EJERCICIO 2020.

El señor Guillermo Johanson Colombatti, Gerente de Rentas y Administración Tributaria, indica que la ordenanza tiene dos partes, la primera consiste en el monto mínimo del impuesto predial que es el 0.6 % de la UIT, no se consigna ahí el monto exacto de la UIT porque estamos a la espera del decreto Supremo del Ministerio de Economía y el tema del pronto pago lo que se está haciendo en forma adicional para las casas habitación es establecer un beneficio en el caso de que no tenga deuda y pague el predial más los arbitrios, se ofrece un descuento del 15%, si paga sólo el predial y no tiene deuda un 10% y si paga sólo arbitrios y registra una deuda el 5%, para el caso de comercios aplica el 10 y 5% no se está enlazando con el predial.

El señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

**SE ACORDÓ:**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
 PROVINCIA DE LIMA

Artículo 1°.- APROBAR la Ordenanza que aprueba montos mínimos, fecha de vencimiento e incentivos tributarios por pronto pago del impuesto predial y arbitrios del ejercicio 2020.

Artículo 2°.- EXPÍDASE la ordenanza municipal correspondiente.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)) y la ordenanza municipal en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

5. APROBAR LA DONACIÓN DE LA EMPRESA NEWPORT CAPITAL S.A.C AL GANADOR DEL HIMNO Y EL LOGO POR LOS 100 AÑOS.

El señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- ACEPTAR la donación de un equipo iMac Pantalla Retina 4K 21.5" Core i5, con el fin de ser destinada como premio del concurso "Himno y Logo por los 100 años del Distrito de San Miguel" para el Primer Puesto, valorizada en S/. 6 599.00 (Seis mil quinientos noventa y nueve 00/100 soles), a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Artículo 2°.- AGRADECER a la Empresa Newport Capital S.A.C., por la donación citada en el artículo 1° del presente acuerdo.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

*Artículo 5º.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.*

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

### 6. APROBACIÓN DEL CONVENIO CON PUNTO VISUAL BAJO LOS TÉRMINOS EXPLICADOS EN EL CONCEJILLO.

El señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

**SE ACORDÓ:**

*Artículo 1º.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la empresa Punto Visual S.A.*

*Artículo 2º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.*

*Artículo 3º.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).*

*Artículo 4º.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.*

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Siendo las doce y cuarenta horas, el señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, dispuso que se levante la sesión.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
SECRETARÍA GENERAL  
  
KATHERINE CHOY LISUNG  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA  
  
JUAN JOSE GUEVARA BONILLA  
ALCALDE